



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°1.761/2019

ZAPALLAR, viernes 5 de abril de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO	PENDIENTES.
JUAN EDUARDO MUÑOZ ZAMORA	1	09/04/2019	09/04/2019	10/04/2019	4
PATRICIO DEL CARMEN ARANCIBIA	1	08/04/2019	08/04/2019	09/04/2019	4
DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSAVE	1	09/04/2019	09/04/2019	10/04/2019	2


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo/Secretaría Municipal.
- SEC / RRHH / CTL